



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de enero de 2007  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

50° período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2007

Tema 8 del programa provisional\*

**Diretrizes de política del programa contra la droga de la  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

16° período de sesiones

Viena, 23 a 27 de abril 2007

Tema 4 del programa provisional\*\*

**Labor de la Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito**

## Desarrollo, seguridad y justicia para todos: oportunidades y dificultades

### Informe del Director Ejecutivo

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1-14	3
A. Cambios, oportunidades y dificultades . . . . .	1-14	3
1. Reducir en el mundo las drogas, la delincuencia y el terrorismo . . . . .	1-4	3
2. Un hito en la fiscalización internacional de drogas . . . . .	5-9	4
3. Acontecimientos destacados . . . . .	10-13	6
4. Las dificultades futuras . . . . .	14	7
II. Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza . . . . .	15-36	7
A. Medios de vida sostenibles . . . . .	15-27	7
1. Sinopsis . . . . .	15-16	7
2. Erradicación de los cultivos ilícitos y de la pobreza . . . . .	17-23	8
3. Vigilancia de cultivos ilícitos . . . . .	24-27	10

\* E/CN.7/2007/1.

\*\* E/CN.15/2007/1.



B.	Promoción de la salud pública .....	28-36	10
1.	Prevencción del uso indebido de drogas y del delito .....	28-29	10
2.	Tratamiento y rehabilitación .....	30	11
3.	Lucha contra el VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas, los ambientes penitenciarios y la trata de personas .....	31	11
4.	Reunión de datos y epidemiología del uso indebido de drogas .....	32	11
5.	Investigación y vigilancia de las tendencias internacionales del delito .....	33-36	12
III.	El imperio de la ley y la buena gestión pública .....	37-40	13
IV.	Paz y seguridad .....	41-69	14
A.	Convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia .....	41-46	14
B.	Cooperación internacional contra el terrorismo .....	47-50	16
C.	Lucha contra el blanqueo de dinero .....	51-52	17
D.	Aplicación de los tratados .....	53-69	18
1.	Asistencia jurídica .....	53-55	18
2.	Aplicación de la ley .....	56-65	19
3.	Apoyo científico .....	66-68	21
4.	Aplicación y evaluación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General .....	69	22
V.	Aplicación del Programa de Acción, 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del imperio de la ley en África .....	70-77	23
VI.	Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	78-85	25
A.	Gestión basada en los resultados .....	78-79	25
B.	Asociaciones .....	80-85	26
1.	Ampliar la base de donantes y aumentar las contribuciones .....	80-83	26
2.	Instituciones financieras internacionales .....	84	26
3.	Organismos de las Naciones Unidas .....	85	27
VII.	Observaciones finales .....	86-90	27

## **I. Introducción**

### **A. Cambios, oportunidades y dificultades**

#### **1. Reducir en el mundo las drogas, la delincuencia y el terrorismo**

1. El tráfico y el uso indebido de drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo perjudican a las comunidades y pueden poner en peligro la integridad de los Estados. La delincuencia organizada transnacional constituye una grave amenaza para la seguridad humana, obstaculizando el desarrollo social, económico, político y cultural de las sociedades en todo el mundo. Los sistemas nacionales de justicia penal deben hacer frente con eficacia y urgencia a los nuevos problemas que plantea la delincuencia organizada, como los delitos informáticos, el tráfico de armas de fuego, el blanqueo de dinero y la trata de personas. Además, el terrorismo y la insurgencia pueden financiarse con las ganancias obtenidas de las drogas ilícitas o con las que reporta la delincuencia organizada, lo que contribuye al aumento de la corrupción y la inestabilidad. En la actualidad, el costo humano de la delincuencia transnacional es enorme, y por ello la comunidad internacional debe dedicar más esfuerzos a la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas, la prevención del delito y el terrorismo, y el fortalecimiento de las actividades de aplicación de la ley en todo el mundo.

2. La Oficina de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) tiene por objetivo reducir en el mundo las drogas y la delincuencia, luchando contra la “sociedad incivil” y apoyando a los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en los ámbitos de las drogas y el delito<sup>1</sup> y a los Estados Miembros mediante asistencia técnica, asesoramiento jurídico e investigaciones. Con su función catalizadora, la ONUDD se halla estratégicamente bien situada para determinar las zonas del mundo en que su intervención puede resultar de mayor utilidad, ya sea fortaleciendo la capacidad regional o movilizando el apoyo de la comunidad internacional para ajustar las contribuciones de los donantes a las necesidades de los países receptores. La Oficina, que hace gran hincapié en las actividades concretas, se orienta a los objetivos; por ello puede encontrar con rapidez y eficiencia respuestas adecuadas ante las tendencias y los problemas nuevos y complejos. Además, puede servir de conciencia colectiva, ayudando a los Estados a cumplir sus compromisos y apoyándolos en sus esfuerzos por respetar las normas que ellos mismos se hayan fijado.

3. LA ONUDD tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones de varios instrumentos jurídicos internacionales importantes relativos a las drogas, la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo, y a dar a esos instrumentos un uso práctico. Asesora a los Estados sobre todos los aspectos de los tratados jurídicos, desde la introducción de medidas preventivas y de penalización hasta el aumento de la capacidad de mejorar la cooperación internacional. Al mismo tiempo, es depositaria del conjunto de principios internacionalmente reconocidos en materia de prevención del delito y justicia

---

<sup>1</sup> La Comisión de Estupefacientes, sus órganos subsidiarios y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

penal<sup>2</sup>, que se han ido elaborando con los años y abarcan una gran diversidad de cuestiones, como la justicia de menores, el tratamiento del delincuente, la cooperación internacional, la buena gestión pública, la protección a las víctimas y la violencia contra la mujer. La ONUDD, en consonancia con sus mandatos, también presta asistencia a los Estados en la reforma de sus sistemas de justicia penal.

4. En 2006 la ONUDD continuó esforzándose por aumentar la cobertura y calidad de los datos y análisis que se ponen a disposición de los Estados Miembros. En su publicación principal, el *Informe Mundial sobre las Drogas 2006*<sup>3</sup>, presentó las tendencias del mercado mundial de drogas ilícitas, expuso los progresos realizados en 2005 y subrayó las debilidades del sistema mundial de fiscalización de drogas, en particular la oferta de heroína en el Afganistán, la demanda de cocaína en Europa y la oferta y la demanda de cannabis en todo el mundo<sup>4</sup>.

## 2. Un hito en la fiscalización internacional de drogas

5. Al aproximarse 2008, año fijado por los Estados Miembros para examinar sus avances en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la lucha conjunta contra el problema mundial de las drogas, tal vez la comunidad internacional desee reflexionar sobre los logros y limitaciones del marco de fiscalización mundial de drogas y, lo que quizás sea más importante, sobre las prioridades que fijarán los Estados Miembros para los años que sigan a ese hito.

6. La fiscalización internacional de drogas es una de las formas más antiguas de multilateralismo. En 1909 se reunió en Shanghai (China) la Comisión Internacional del Opio, que condujo a la preparación del primer instrumento internacional para la fiscalización de drogas, la Convención Internacional del Opio, firmada en La Haya el 23 de enero de 1912<sup>5</sup>. Habiéndose iniciado de este modo, la fiscalización de drogas fue ampliando su alcance hasta plasmarse en el sistema multilateral de fiscalización previsto en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, a los que se han adherido prácticamente todos los países. Hay pruebas de que este sistema internacional de fiscalización ha contribuido positivamente a contener el problema de las drogas. Las estimaciones del uso indebido no han cambiado mucho en los últimos años a escala mundial, porque los aumentos en algunos países se han visto compensados por disminuciones en otros<sup>6</sup>. Además, el cultivo de adormidera a escala mundial en 2005 fue inferior en un 36% al registrado en 1998. En la República Democrática Popular Lao, Myanmar y Tailandia, ese cultivo se redujo en un 29% en 2006, lo que significa que en esa región se ha registrado una disminución

---

<sup>2</sup> Véanse las reglas y normas en sus aspectos relativos a la independencia de la judicatura, la protección a las víctimas, las sanciones no privativas de libertad, el tratamiento de los reclusos, la utilización de la fuerza por la policía, la asistencia judicial recíproca y la extradición ([www.unodc.org/unodc/en/crime\\_cicp\\_standards.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crime_cicp_standards.html)).

<sup>3</sup> *Informe Mundial sobre las Drogas 2006* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.XI.10). Este documento puede consultarse en inglés en el sitio web de la ONUDD ([www.unodc.org/unodc/en/world\\_drug\\_report.html](http://www.unodc.org/unodc/en/world_drug_report.html)).

<sup>4</sup> La ONUDD terminó un estudio en profundidad del mercado mundial de cannabis. Las conclusiones principales se publicaron en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2006* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.XI.10).

<sup>5</sup> Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, vol. VIII, N°. 222.

<sup>6</sup> *Informe Mundial sobre las Drogas 2006* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.XI.10), vol. I, cap. 1.

agregada del 85% desde 1998, lo que representa un avance importante en el cumplimiento del objetivo de eliminar los cultivos ilícitos en todo el mundo. De mantenerse la tendencia actual, es posible que dentro de poco sólo quede en el planeta apenas un productor importante de opio, el Afganistán. En el plano mundial, el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA), cocaína y opiáceos se ha mantenido bastante estable, aunque todavía es inaceptablemente elevado. El cannabis sigue siendo, con mucho, la droga de consumo más habitual, seguida por los ETA. En la mayor parte del mundo la demanda de cocaína ha permanecido estable o incluso se ha reducido. En los últimos cinco años, el cultivo de arbusto de coca ha disminuido en alrededor del 25% y se han duplicado las incautaciones de cocaína.

7. El hecho de que el Afganistán siga produciendo opio ha sido un motivo importante de preocupación internacional. En una carta dirigida a 63 alcaldes de ciudades europeas, el Director Ejecutivo de la ONUDD repitió la advertencia que había hecho a las autoridades sanitarias nacionales del mundo, la de que hasta ahora los aumentos bruscos de la oferta de heroína habían tendido a reflejarse en una mayor pureza del producto y no en una reducción de los precios en la calle, lo que aumentaba el riesgo de sobredosis. Alentó resueltamente a los alcaldes de las ciudades europeas y a los centros de tratamiento comunitarios para los consumidores de drogas de los países de Europa a que adoptaran todas las medidas posibles en el período venidero y pusieran sobre aviso a los profesionales respecto del posible riesgo de aumento de las sobredosis<sup>7</sup>. Para hacer frente al problema de la fabricación de heroína en el Afganistán y al tráfico que tiene origen en ese país, es decisivo que la comunidad de donantes mantenga su apoyo y aumente la asistencia para el desarrollo en el marco del Pacto para el Afganistán (S/2006/90, anexo)<sup>8</sup>.

8. Sin embargo, en los rápidos cambios de las tendencias del uso indebido y el tráfico de drogas no hay aspecto alguno que justifique la autocomplacencia. En una reunión destinada al diálogo sobre la responsabilidad compartida ante el problema mundial de las drogas ilícitas (*“Dialogue on Shared Responsibility and the Global Problem of Illicit Drugs”*), que se celebró en Londres el 2 de noviembre de 2006, el Director Ejecutivo de la ONUDD puso de relieve una tendencia al aumento del consumo de cocaína en Europa. Un aspecto sintomático era una cultura popular que toleraba e incluso exaltaba el fenómeno de la adicción a la cocaína entre los ricos y famosos, al tiempo que eran demasiados los gobiernos que no invertían lo suficiente en la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas. La demanda de cocaína está creando dificultades a los Estados Miembros de la subregión andina que combaten los cultivos ilícitos, así como a otros países de América Latina afectados por el tráfico de drogas y, cada vez más, por el consumo de derivados de la cocaína como la base de coca en las rutas de tráfico. Los donantes internacionales deben esforzarse más por apoyar el desarrollo alternativo.

---

<sup>7</sup> En este contexto, el Director Ejecutivo valoró la labor de Ciudades Europeas contra la Droga en la lucha contra el uso indebido.

<sup>8</sup> El Pacto para el Afganistán, concertado el 31 de enero de 2006, es resultado de consultas entre el Gobierno de ese país, las Naciones Unidas y la comunidad internacional, y constituye un marco de cooperación para los próximos cinco años. Con él se reafirma el compromiso del Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional de cooperar a fin de lograr que el pueblo afgano viva en condiciones de paz y seguridad, al amparo del Estado de derecho, con una buena gestión pública, en que se respeten los derechos humanos de todos y sea posible también alcanzar un desarrollo económico y social sostenible.

9. Suecia es una excepción notable porque, sustrayéndose a la tendencia general de Europa, ha experimentado una disminución del uso indebido de drogas en los últimos cinco años. La prevalencia durante toda la vida del uso indebido de drogas y su consumo habitual entre los estudiantes y la población general son considerablemente menores en Suecia que en los demás países de Europa. En septiembre de 2006 la ONUDD publicó el estudio titulado “*Sweden’s Successful Drug Policy: a Review of the Evidence*” ([http://www.unodc.org/pdf/research/Swedish\\_drug\\_control.pdf](http://www.unodc.org/pdf/research/Swedish_drug_control.pdf)). En este informe se examina la evolución de la política de fiscalización de drogas en Suecia, que se presenta como un ejemplo logrado de un entorno normativo fructífero, que combate el problema del uso indebido de drogas mediante un enfoque basado en recursos suficientes y criterios equilibrados.

### **3. Acontecimientos destacados**

#### **a) Primer año de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrado en Ammán**

10. En todos los países del mundo la corrupción es uno de los principales obstáculos para la estabilidad, el desarrollo, la democracia y el respeto de los derechos humanos. El Banco Mundial estima que cada año se pagan sobornos por una cuantía superior a 1 billón de dólares, lo que tiene consecuencias devastadoras, en particular en el mundo en desarrollo. La corrupción puede socavar funciones públicas básicas y reducir la calidad de vida, especialmente entre los grupos de personas que ya están marginados y son vulnerables. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) es el primer instrumento de ámbito mundial contra la corrupción que tiene carácter jurídicamente vinculante. La Convención, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, ha sido ratificada hasta la fecha por 83 Estados y firmada por 140. En ella se abordan cuestiones importantes de la lucha contra la corrupción, como la prevención, la penalización, la recuperación de activos y la cooperación internacional.

11. El primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Ammán del 10 al 14 de diciembre de 2006, y representó otro hito de la lucha mundial contra la corrupción. Participaron en él representantes de más de 150 Estados. Se aprobaron resoluciones sobre la forma de cumplir los objetivos ambiciosos e innovadores fijados en la Convención, centradas en el examen de la aplicación, la recuperación de activos y la asistencia técnica (CAC/COSP/2006/12). En cumplimiento de esas resoluciones, la ONUDD apoyará la continuación de la labor de recuperación de activos y asistencia técnica, preparando un instrumento innovador para examinar la aplicación de la Convención y promoviendo un proceso de autoevaluación para un grupo de Estados que se ofrecieron voluntariamente para examinar su cumplimiento de las disposiciones de la Convención. Además, se celebrarán un diálogo abierto sobre la cuestión del soborno pasivo de los funcionarios de organizaciones internacionales públicas y un curso práctico sobre el problema de la pérdida de recursos para el desarrollo debido a la corrupción.

## **B. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo**

12. La aprobación por la Asamblea General de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea), el 8 de septiembre de 2006, fue un acontecimiento destacado: constituyó la aprobación del primer enfoque común de la lucha contra el terrorismo. En la Estrategia se alienta a la ONUDD a que incremente su asistencia técnica a los Estados Miembros y, al mismo tiempo, se alienta a éstos a que recurran a la asistencia técnica que presta la Oficina. En respuesta a ello, la ONUDD se propone reforzar su cooperación técnica en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular ayudando a los Estados a hacerse parte en los 13 instrumentos jurídicos universales contra este problema, a incorporar sus disposiciones a su legislación nacional y a fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicarlas de conformidad con los principios del imperio de la ley.

13. La ONUDD preparó un documento titulado “*Putting into action the United Nations Global Counter-Terrorism Strategy: the role of UNODC*”, en que se reseñan con claridad las medidas concretas que se propone adoptar la Oficina para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la estrategia. Se celebraron consultas con éstos sobre dicho documento, incluso mediante reuniones celebradas en noviembre de 2006 con los presidentes de los grupos regionales y los donantes principales, bajo la conducción del Director Ejecutivo de la ONUDD. Los Estados Miembros agradecieron y apoyaron la rapidez con que había actuado la Oficina respecto de la Estrategia.

### **4. Las dificultades futuras**

14. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial 2005 de la Asamblea General, celebrada en septiembre de 2005 en Nueva York, asignaron importancia primordial a la labor de la ONUDD para hacer frente a asuntos mundiales que causan gran inquietud a la comunidad internacional, como los problemas cada vez más graves de las drogas, la delincuencia y el terrorismo. En el Documento Final, los Estados Miembros resolvieron reforzar la capacidad de la ONUDD, en el marco de sus mandatos actuales, para prestar asistencia en esos ámbitos a los Estados Miembros que lo solicitaran. De resultados de ello, y pese a que su financiación general va en aumento sostenido, la situación financiera de la Oficina sigue siendo precaria, por el desequilibrio entre las fuentes de financiación y por la escasez de fondos para fines generales. Es urgente que los Estados miembros colaboren con la ONUDD para examinar la proporcionalidad de los mandatos que debe cumplir la Oficina y los recursos existentes, así como para encontrar soluciones prácticas y viables basadas en el criterio común de asumir como propios tanto los problemas como sus soluciones.

## **II. Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza**

### **A. Medios de vida sostenibles**

#### **1. Sinopsis**

15. La pobreza, la marginación, los conflictos y la falta de apoyo de las autoridades locales, así como la ausencia de oportunidades de obtener medios de

vida sostenibles, son factores que con frecuencia inducen a las personas a dedicarse a actividades ilícitas. Sin embargo, en muchos países se ha avanzado recientemente en la labor de prevenir, reducir y, en último término eliminar, los cultivos ilícitos proporcionando al mismo tiempo medios de vida alternativos y sostenibles a los agricultores pobres que producen dichos cultivos.

16. La estrategia de desarrollo alternativo de la ONUDD se orienta al desarrollo, y procura resolver el problema de los cultivos ilícitos mediante la reducción de la pobreza. La Oficina ha promovido asociaciones entre los Estados Miembros afectados, las instituciones financieras internacionales, los agentes del desarrollo y la sociedad civil, a fin de ampliar el alcance de la asistencia para el desarrollo que reciben los agricultores pobres que se dedican a los cultivos ilícitos. Además, ha prestado asistencia a los Estados Miembros a fin de fortalecer las capacidades y mecanismos institucionales para planificar, realizar, evaluar y supervisar intervenciones orientadas al desarrollo alternativo.

## **2. Erradicación de los cultivos ilícitos y de la pobreza**

17. La notable disminución del cultivo ilícito de adormidera registrada en los últimos años en Asia sudoriental se ha visto contrarrestada por el intenso cultivo de esa planta en el Afganistán, al que se debió en 2006 el 92% de la producción mundial de opio. La superficie total dedicada a la adormidera en ese país fue de 165.000 hectáreas en 2006, lo que supuso un aumento del 59% respecto de 2005. Se cosechó un volumen sin precedentes de 6.100 toneladas de opio, principalmente en zonas en que las instituciones de gobierno se habían desintegrado a causa de la insurgencia, las drogas, la delincuencia y la corrupción. El efecto del tráfico de opiáceos afganos no es únicamente el consumo de drogas, sino también, indirectamente, la corrupción y la financiación de otras actividades delictivas. Por ello, sigue siendo prioritario eliminar el cultivo ilícito de adormidera en el Afganistán.

18. La ONUDD realizó actividades para fortalecer las capacidades institucionales y operativas de los principales ministerios del Afganistán (el Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes y el Ministerio de Rehabilitación y Desarrollo Rurales) en los niveles nacional y provincial, a fin de asegurar que se incorporaran objetivos de lucha contra el narcotráfico a las estrategias y programas de desarrollo. Ajustándose al concepto recientemente establecido del “Good Performance Fund” (“Fondo para promover buenos resultados”), apoyado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, la ONUDD promueve la consolidación y ampliación de una zona central sin opio en el Afganistán, a fin de lograr una reducción drástica del cultivo de adormidera antes de 2010, quebrar el eje Norte-Sur del tráfico de drogas y aumentar la repercusión y eficacia de las iniciativas de consolidación del Estado y de legitimación. La ONUDD ha preparado un marco de acción para aumentar el número de provincias sin opio, que se actualizará anualmente y servirá como plan común y referencia cronológica para todos los interesados internacionales participantes.

19. Las recientes actividades de la ONUDD han conducido a una iniciativa para promover la elaboración de una lista de señores de la droga afganos, con el objeto de fijar sanciones internacionales contra quienes participen en el tráfico de drogas procedentes del Afganistán y basándose en la experiencia obtenida con la lista consolidada que preparó el Comité del Consejo de Seguridad establecido en

cumplimiento de la resolución 1267 (1999) sobre Al-Qaida, los talibanes y las personas y entidades asociadas con ellos (Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes). Esta iniciativa ha tenido una acogida muy favorable. Al parecer, el Consejo de Seguridad está dispuesto a ponerla en marcha.

20. Los programas de la ONUDD en los tres países andinos hacen especial hincapié en la protección del medio ambiente, la igualdad de género y los enfoques participativos en el marco de la reducción de la pobreza. En Colombia, con los programas de desarrollo alternativo apoyados por la Oficina, que han beneficiado a alrededor de 8.000 familias, se ha promovido la conservación de los bosques y la elaboración de productos forestales, café, miel y cacao. Además, la Oficina ha fomentado asociaciones con el sector privado de Colombia a fin de aumentar la repercusión de sus programas de desarrollo alternativo, y ha apoyado la campaña de comercialización del Gobierno llamada “Productos de Paz”. En el Perú, la ONUDD ha trabajado con asociaciones de agricultores para prestar asistencia técnica en materia de tecnología agrícola, administración de empresas, garantía de la calidad y comercialización. En Bolivia comenzó en 2006 una nueva fase cuatrienal del programa de agrosilvicultura, con el que se prevé beneficiar a 4.500 familias de agricultores en las zonas elegidas.

21. En Asia sudoriental, los programas de desarrollo alternativo de la ONUDD se han centrado en la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza. En la República Democrática Popular Lao, la Oficina, en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, prestó asistencia en materia de desarrollo alternativo a fin de aumentar la capacidad de las comunidades para hacer frente a sus problemas relacionados con el desarrollo y el uso indebido de drogas. Estos programas comprenden aspectos como la atención básica de salud, el tratamiento y la rehabilitación de los drogodependientes, los medios de vida sostenibles (por ejemplo, bancos de ganado y semillas de arroz o acuicultura en estanques) y la infraestructura básica.

22. El proyecto de desarrollo alternativo de Wa que ejecuta la ONUDD en Myanmar ha beneficiado a alrededor de 40.000 personas, mitigando la repercusión de la erradicación de la adormidera mediante actividades basadas en la comunidad en los ámbitos de la atención básica de salud y la educación, los medios de vida sostenibles y el desarrollo de infraestructura. Tanto en la República Democrática Popular Lao como en Myanmar, la Oficina ha apoyado políticas y proyectos centrados en la protección del medio ambiente y la creación de medios de vida que no lo afecten, en particular mediante campañas de forestación y reforestación.

23. Las medidas para promover la erradicación de los cultivos ilícitos y los medios de vida sostenibles deben conjugarse y complementarse con campañas en gran escala, organizadas en los lugares en que más se requieran, para sensibilizar al público sobre las consecuencias del consumo de drogas, prevenir la adquisición del hábito y administrar tratamiento y programas de rehabilitación eficaces para los consumidores de drogas.

### 3. Vigilancia de cultivos ilícitos

24. La información sobre la vigilancia de cultivos ilícitos<sup>9</sup> es un instrumento para apoyar la elaboración de políticas y la adopción de decisiones por los gobiernos. Los resultados de los estudios suministran a las autoridades nacionales y a la comunidad internacional datos exactos sobre las principales zonas de cultivo ilícito del mundo, así como estimaciones de la producción potencial. En el marco de su Programa de vigilancia de cultivos ilícitos, la ONUDD, conjuntamente con los respectivos organismos de contraparte nacionales, ha realizado estudios anuales en el Afganistán, Bolivia, Colombia, Marruecos, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao.

25. En el Afganistán, la Oficina intensificó sus actividades de vigilancia realizando estudios de evaluación rápida anuales y preparando informes mensuales sobre la vigilancia del precio del opio, además de los estudios anuales sobre el opio. A petición del Gobierno del Afganistán, verificó también las actividades de erradicación realizadas por ese Gobierno.

26. En junio de 2006, la ONUDD publicó un estudio titulado *Coca Cultivation in the Andean Region: a Survey of Bolivia, Colombia and Peru*, en el que se señalaba que en 2005 el cultivo de arbusto de coca se había mantenido estable en los países andinos. En el documento E/CN.7/2007/2/Add.2 y en el sitio web de la Oficina figura más información sobre los resultados del estudio.

27. En 2006 la ONUDD publicó los resultados del tercer estudio del cultivo de cannabis en Marruecos<sup>10</sup>, en el que se señalaba que la superficie cultivada había disminuido un 40% en 2005 respecto de 2004, debido principalmente a condiciones climáticas adversas y a una campaña de sensibilización del Gobierno para convencer a los agricultores de que abandonaran el cultivo de cannabis, así como las actividades de erradicación.

## B. Promoción de la salud pública

### 1. Prevención del uso indebido de drogas y del delito

28. Con el objeto de lograr resultados importantes en la reducción de la demanda de drogas para 2008, la ONUDD continuó centrándose en la prevención del consumo, en particular entre los jóvenes. En 2006, la Red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas<sup>11</sup> continuó extendiéndose mediante redes regionales, y suministró información, recursos y capacitación a más de 500 grupos juveniles de un gran número de países de todo el mundo. Otras actividades de prevención a escala mundial se centraron en las maneras más eficaces de prevenir el consumo de ETA, y en ellas se utilizaron módulos de capacitación sobre la materia destinados a los responsables de formular las políticas y a organizaciones no gubernamentales.

---

<sup>9</sup> Para obtener información sobre el programa de Vigilancia de cultivos ilícitos y los informes recientes de los estudios, consúltese el sitio web de la ONUDD ([www.unodc.org/unodc/en/crop\\_monitoring.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crop_monitoring.html)).

<sup>10</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Morocco: Cannabis Survey 2005, Executive Summary* (enero de 2007).

<sup>11</sup> Puede obtenerse más información en el sitio web de la ONUDD ([www.unodc.org/youthnet/index.html](http://www.unodc.org/youthnet/index.html)).

29. Mediante la preparación y promoción de proyectos de prevención del delito, destinados en particular a la juventud en situación de riesgo, la Oficina apoyó a los gobiernos y comunidades en sus campañas para prevenir la violencia urbana. La ONUDD impulsa varias iniciativas de prevención del delito en colaboración con los países donantes interesados y el sector privado.

## **2. Tratamiento y rehabilitación**

30. En 2006 la ONUDD siguió prestando asistencia a los Estados Miembros para establecer servicios de tratamiento basados en pruebas a los que tuvieran acceso todos los drogodependientes que los requirieran. Al respecto, la red internacional de centros especializados en tratamiento y rehabilitación de drogodependientes "Treatmentnet" ([www.unodc.org/treatment/en/about\\_us.html](http://www.unodc.org/treatment/en/about_us.html)), siguió prestando servicios diversificados, eficaces y de calidad para el tratamiento y rehabilitación de esas personas. En 2006 Treatmentnet logró resultados importantes, entre ellos la creación de una red que atiende no menos de 80.000 pacientes; la preparación de un módulo de capacitación a cargo de 24 instructores, para impartir formación sobre el tratamiento de la drogodependencia; y la preparación de varios documentos sobre buenas prácticas.

## **3. Lucha contra el VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas, los ambientes penitenciarios y la trata de personas**

31. La ONUDD, en asociación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), siguió prestando apoyo a los países para aumentar el número de intervenciones centradas en el consumo de drogas inyectables, las prisiones y la trata de personas. Una de las prioridades ha sido aumentar la cobertura de los servicios de prevención y tratamiento del VIH/SIDA para los consumidores de esas drogas. La Oficina, en colaboración con el ONUSIDA y otros organismos, ha preparado una estrategia mundial de prevención y tratamiento del VIH/SIDA en los ambientes penitenciarios, y está instaurando programas nacionales al respecto en las cárceles. Se propone destinar a 22 asesores regionales en países y regiones determinados, a fin de que aporten sus conocimientos especializados y faciliten las actividades nacionales en los tres ámbitos correspondientes al mandato de la Oficina. En la reunión de alto nivel sobre el SIDA celebrada el 2 de junio de 2006, en la que la ONUDD organizó una mesa redonda, se examinó el VIH/SIDA en relación con el consumo de drogas inyectables, las prisiones y la trata de personas.

## **4. Reunión de datos y epidemiología del uso indebido de drogas**

32. La ONUDD, por conducto del Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas, ha prestado apoyo a los Estados Miembros en relación con la reunión de datos y la epidemiología del uso indebido de drogas. Gracias a ello, los datos sobre el uso indebido de drogas son ahora más completos y uniformes; ha mejorado la calidad de la base de información sobre la situación al respecto en las regiones que reciben asistencia directa del Programa Mundial de Evaluación<sup>12</sup>; y más de 70 países han recibido asistencia para encuestas y estudios. Estas actividades han permitido a la ONUDD preparar informes con datos más fidedignos, lo que es

---

<sup>12</sup> Asia central y sudoccidental, África septentrional y el Oriente Medio, África central y occidental y la Federación de Rusia.

fundamental para que la Comisión de Estupefacientes y la comunidad internacional puedan evaluar los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Tras un examen independiente del Programa Mundial de Evaluación, la Oficina está revisando la estrategia global de este programa y preparando un nuevo enfoque para abordar las prioridades que se perfilan.

## 5. Investigación y vigilancia de las tendencias internacionales del delito

33. La vigilancia eficaz de las tendencias internacionales del delito todavía se ve obstaculizada por la escasez de datos. Hasta noviembre de 2006, sólo 72 gobiernos habían respondido a las preguntas del Noveno Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, relativo al período 2003-2004 ([http://www.unodc.org/unodc/en/crime\\_cicp\\_surveys.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crime_cicp_surveys.html)). Aunque esto representa una pequeña mejora respecto del Octavo Estudio (66 respuestas), pone de relieve la necesidad de mejorar el sistema internacional de presentación de información para la elaboración de estadísticas sobre la delincuencia. En cumplimiento de la resolución 2005/23 del Consejo Económico y Social, en febrero de 2006 la ONUDD convocó en Viena a un grupo de expertos encargado de examinar medios y arbitrios para mejorar la reunión de datos, las investigaciones y los análisis. En consonancia con lo sugerido por los expertos, están en marcha varias iniciativas para actualizar el instrumento de reunión de datos y aumentar el índice de respuesta. Además, la Oficina cooperó estrechamente con la Comisión Económica para Europa en la preparación de directrices para los estudios sobre las víctimas, y con la Comisión Europea en la elaboración de indicadores de la delincuencia y el intercambio de estadísticas al respecto.

34. La investigación y la vigilancia de las tendencias delictivas internacionales en África requieren especial atención. En aplicación del Programa de Acción, 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del Estado de derecho en África, en que se exhortaba a perfeccionar la reunión y el análisis de datos sobre las drogas, la delincuencia y la victimización en África, la ONUDD está movilizando a especialistas para apoyar iniciativas nacionales y regionales conexas<sup>13</sup>.

35. Las investigaciones sobre la repercusión de las drogas y la delincuencia en el desarrollo y la seguridad se centraron este año en América Central, el Caribe y Europa sudoriental. En esta labor la ONUDD cooperó con el Banco Mundial para preparar un informe sobre el delito y la violencia en el Caribe y propuso un segundo informe, sobre América Central, que se publicaría en 2007. Además, este año se terminará un estudio sobre la delincuencia y la estabilidad en Europa sudoriental.

36. En 2006 la Oficina organizó dos reuniones de grupos intergubernamentales de expertos<sup>14</sup>, a fin de elaborar instrumentos de reunión de información sobre las reglas y normas relacionadas principalmente con la prevención del delito y con cuestiones pertinentes a las víctimas. En cumplimiento de la resolución 2003/30 del Consejo Económico y Social, ambos instrumentos están orientados a individualizar y

---

<sup>13</sup> Entre los ejemplos de 2006 figuran Estudios en Cabo Verde, la revisión del componente de reunión de datos del plan regulador de Nigeria sobre las drogas y un estudio sobre la delincuencia organizada y la migración irregular desde África hacia Europa

<sup>14</sup> La financiación para estas reuniones fue aportada por los Gobiernos de Alemania y el Canadá.

resolver problemas concretos de los Estados Miembros que soliciten asistencia. El análisis de las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre la prevención del delito se presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 16º período de sesiones, junto con el informe sobre la reunión del grupo de expertos destinada a preparar un instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas relacionadas principalmente con cuestiones pertinentes a las víctimas.

### III. El imperio de la ley y la buena gestión pública

37. En 2006 la labor de la Oficina en materia de reforma de la justicia penal se centró en tres esferas principales: el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas extrasede para impulsar esa reforma; la preparación de instrumentos y manuales técnicos; y la contribución a los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas sobre las prácticas óptimas en la asistencia técnica relativa a la justicia penal y el imperio de la ley, haciendo especial hincapié en las sociedades que salen de un conflicto y las sociedades en transición. En varios países se realizaron misiones de evaluación del sistema de justicia penal y de elaboración de programas<sup>15</sup>. A petición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la ONUDD efectuó misiones de evaluación y programación a Burundi, Guinea-Bissau, Haití, Liberia y la República Democrática del Congo, en estrecha coordinación con las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que condujo a la programación de propuestas conjuntas.

38. Se preparó un juego de materiales de evaluación de la justicia penal<sup>16</sup>, en asociación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Este instrumento fue presentado durante la 14ª Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada el 4 de diciembre de 2006 en Bruselas<sup>17</sup>. Además, la Oficina contribuyó a la labor de la Red de coordinadores de los asuntos relacionados con el Estado de derecho y a la creación de la secretaria de la Comisión de Consolidación de la Paz.

39. Por lo que atañe a la reforma de la justicia de menores, se realizaron misiones de evaluación y programación centradas en este asunto en Burundi, Haití y la República Árabe Siria. La ONUDD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicaron conjuntamente un manual sobre la medición de indicadores para la justicia de menores<sup>18</sup>. Se cumplió una función activa en la labor del Grupo Interorganismos sobre Justicia de Menores, que inauguró un nuevo sitio web ([www.juvenilejusticepanel.org](http://www.juvenilejusticepanel.org)).

40. La ONUDD preparó la *Guide for Law Enforcement Officials on Effective Responses to Violence against Women* (Guía para los funcionarios encargados de

<sup>15</sup> Burundi, Guinea-Bissau, Haití, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Liberia, Nepal, República Árabe Siria, República Democrática del Congo y Sudán (la parte meridional del país).

<sup>16</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Criminal Justice Assessment Toolkit* (2006).

<sup>17</sup> Véase el sitio web de la ONUDD ([http://www.unodc.org/unodc/criminal\\_justice\\_assessment\\_toolkit.html](http://www.unodc.org/unodc/criminal_justice_assessment_toolkit.html)).

<sup>18</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Manual for the Measurement of Juvenile Justice Indicators* (2006).

hacer cumplir la ley sobre las respuestas eficaces a la violencia contra la mujer) y desarrolló una iniciativa mundial para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las Directrices sobre la Justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social, anexo), en colaboración con el UNICEF y la Oficina Internacional para los Derechos Humanos. Además, la Oficina participó en la preparación del informe del experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas de la violencia contra los niños (A/61/299) y el informe del Secretario General acerca del estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1 y Corr.1). Por otra parte, la ONUDD terminó de elaborar un manual sobre las sanciones no privativas de libertad y la justicia restaurativa.

## IV. Paz y seguridad

### A. Convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia

#### *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*

41. Tras la aprobación por la Asamblea General y la entrada en vigor de los cinco instrumentos universales contra la delincuencia<sup>19</sup>, una de las grandes prioridades de la ONUDD ha sido promover la ratificación de estos instrumentos y prestar asistencia a los Estados para aplicarlos. Desde su aprobación y con el apoyo de la UNODD, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos han sido objeto de 131 ratificaciones. En la aplicación de estos instrumentos se asignó una función primordial a la asistencia técnica. En su tercer período de sesiones, celebrado del 9 al 18 de octubre de 2006 en Viena, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional determinó varias esferas prioritarias de asistencia técnica para apoyar y promover la aplicación de ese instrumento y sus Protocolos (CTOC/COP/2006/14).

42. En los últimos 5 años la ONUDD ha intervenido, como organizadora o participante en 23 seminarios y cursos prácticos interregionales, regionales y subregionales sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos en lo que participaron 141 Estados, a fin de determinar y examinar medidas para su ratificación y aplicación. Además, la Oficina ha prestado asistencia legislativa por separado a 59 Estados para ratificar y aplicar esos instrumentos y ha recibido solicitudes de otros. A fin de ayudarles a cumplir de manera uniforme y sistemática sus obligaciones previstas en los tratados, la ONUDD ha preparado y difundido directrices y otros documentos, como las Guías Legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

---

<sup>19</sup> La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I), los tres Protocolos que complementan dicha Convención (el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (resolución 55/25 de la Asamblea, anexo III) y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (resolución 55/255 de la Asamblea, anexo)) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea, anexo).

Organizada Transnacional y sus Protocolos<sup>20</sup> y los *Travaux Préparatoires* de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos<sup>21</sup>. En mayo de 2006, durante la reunión de un grupo de trabajo de expertos organizada por la Oficina, comenzó a redactarse una ley modelo contra la trata de personas.

43. La ONUDD está preparando directrices para ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. A la primera reunión del grupo de trabajo de expertos, celebrada en noviembre de 2006, asistieron expertos en el control de armas de fuego de los Estados Miembros y de distintas organizaciones. Los participantes se centraron en la marcación de las armas de fuego, las prácticas relativas al mantenimiento de registros para localizar e identificar las que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos, así como la implantación de sistemas eficaces para la expedición de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito.

#### *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*

44. La ONUDD realizó misiones de asesoramiento a 17 países para examinar la legislación contra la corrupción. Se terminó de preparar la Guía Legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>22</sup>, y se ha avanzado considerablemente en la preparación de un guía técnica que complementa esa Guía Legislativa. A fin de continuar promoviendo la aplicación plena de la Convención, la ONUDD, conjuntamente con el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional y la Fundación Courmayeur, organizó la conferencia internacional titulada “la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como una forma de vida”, celebrada en Courmayeur (Italia) del 15 al 17 de diciembre de 2006, para examinar las formas de reflejar en hechos los principios de la Convención y estudiar posibles asociaciones. Entre los participantes figuraron representantes de los gobiernos, organizaciones multilaterales, los medios de información, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Además, la Oficina prestó apoyo sustantivo y técnico para la creación y la reunión inaugural de la primera Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, celebrada del 22 al 26 de octubre de 2006 en Beijing. El Programa mundial contra la corrupción presta asistencia técnica y servicios de asesoramiento para apoyar proyectos de organismos de lucha contra la corrupción; promover normas e instrumentos al respecto; y mejorar la coordinación y cooperación internacionales. En 2006, el Programa prestó diversos tipos de asistencia a los Gobiernos del Brasil, Cabo Verde, Colombia, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Nigeria, Sudáfrica y Swazilandia. En el mismo período, siguió actuando como secretaria del Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha Contra la Corrupción. El objetivo del Grupo es fortalecer la coordinación y colaboración internacionales a fin de evitar la superposición de actividades y asegurar la utilización eficaz y eficiente de los recursos.

<sup>20</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.V.2.

<sup>21</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.V.5.

<sup>22</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.IV.16.

*Programa mundial contra la trata de personas*

45. La trata de personas con fines de explotación sexual y para someterlas a trabajos forzados es un problema grave, que afecta a todas las regiones del mundo. Las víctimas de esta trata son objeto de explotación, por ejemplo en talleres clandestinos, en la industria del sexo y en el servicio doméstico. La Oficina se ha centrado en la trata de personas como delito, atendiendo a la necesidad de enjuiciar y condenar a los responsables y de apoyar y proteger a las víctimas<sup>23</sup>. Por conducto de su Programa mundial contra la trata de personas, presta servicios legislativos y de asesoramiento a los Estados Miembros, ayudando a las autoridades nacionales a elaborar estrategias amplias. En 2006, la Oficina siguió ejecutando proyectos de cooperación técnica en África, América Latina, Asia y Europa central y oriental y el Pacífico. En varios países, como Albania, el Líbano, Moldova y la República Democrática Popular Lao, así como en la región de África occidental, se pusieron en marcha o se ejecutaron proyectos nuevos en asociación con los gobiernos interesados.

46. Mediante su base de datos mundial, la ONUDD vigila las tendencias de la trata de personas. Terminó de realizar un análisis en gran escala de las tendencias mundiales de este fenómeno, y en abril de 2006 publicó sus resultados, en el informe titulado *Trafficking in Persons: Global Patterns*. En octubre de 2006 se publicó el Manual para la lucha contra la trata de personas<sup>24</sup>, que contiene instrumentos conceptuales, legislativos y de organización para prevenir y combatir esa trata.

## **B. Cooperación internacional contra el terrorismo**

47. La ONUDD es un organismo importante, que presta asistencia técnica a los Estados que la soliciten para ratificar y aplicar los instrumentos universales contra el terrorismo, mediante asesoramiento jurídico y asistencia legislativa, así como por medio de la cooperación internacional. Desde 2003, ha prestado apoyo a más de 126 Estados, tanto directamente (mediante misiones, videoconferencias y visitas de funcionarios nacionales) como indirectamente (mediante curso prácticos regionales), para ratificar o aplicar estos instrumentos jurídicos universales. Se han celebrado reuniones de información especializadas sobre el régimen jurídico internacional contra el terrorismo para alrededor de 4.600 funcionarios de los sistemas nacionales de justicia penal. Se realizaron 31 cursos prácticos regionales y subregionales sobre la lucha contra el terrorismo y se han preparado siete instrumentos de asistencia técnica.

48. Las actividades de asistencia técnica se realizan conforme a la orientación impartida por la Asamblea General, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Consejo de Seguridad, por conducto de su Comité contra el Terrorismo, así como ajustándose a las prioridades y requisitos operativos formulados por la Dirección Ejecutiva del Comité. Mediante la participación de la Oficina en la labor

---

<sup>23</sup> Con arreglo a las disposiciones del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

<sup>24</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.V.11.

del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, se facilitan la cooperación y coordinación con otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas.

49. Entre los logros principales de 2006 figuran los siguientes:

- a) Se prestó asistencia técnica directa a 53 países<sup>25</sup>;
- b) Se organizaron 11 cursos prácticos regionales y subregionales, en los que participaron 82 países;
- c) Se han iniciado actividades de proyectos reforzadas para las subregiones en que los Estados se encuentran rezagados en el trámite de ratificación, que son África meridional, África oriental, el Caribe y las islas del Pacífico.

50. La asistencia técnica de la ONUDD ha contribuido a la ratificación de los instrumentos universales contra el terrorismo. Por ejemplo, se estima que, a finales de octubre de 2006, 344 de las nuevas ratificaciones de los instrumentos universales contra el terrorismo correspondían a Estados Miembros que habían recibido asistencia desde 2002. Además, durante 2006 se celebraron nuevos acuerdos de asociación y se realizaron nuevas actividades conjuntas con varias organizaciones, entre ellas la Secretaría del Commonwealth, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico<sup>26</sup>.

### C. Lucha contra el blanqueo de dinero

51. El blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo causan una inquietud cada vez mayor en el mundo, y la Oficina apoya a los Estados en la elaboración de mecanismos para conjurar estas amenazas. Prestando asistencia técnica por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, contribuye a combatir este fenómeno y la financiación del terrorismo. En 2006, prestó asistencia técnica, incluido apoyo mediante la iniciativa de mentores sobre el terreno, a más de 100 países y jurisdicciones<sup>27</sup>. Entre los logros destacados de 2006 cabe mencionar que, la Oficina, conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional

---

<sup>25</sup> Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, Fiji, Filipinas, Gabón, Georgia, Guatemala, Iraq, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Moldova, Nepal, Níger, Nigeria, Panamá, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Togo, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán y Yemen.

<sup>26</sup> Se siguió ampliando la cooperación con asociados regionales, como la OSCE, el Consejo de Europa, la Unión Europea, el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos, el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), el Mercado Común del África Meridional y Oriental, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de la Conferencia Islámica, la Comisión del Océano Índico y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa.

<sup>27</sup> Desde 2000 la ONUDD destaca sobre el terreno a especialistas a fin de capacitar a las personas y crear instituciones para aumentar la capacidad de los Estados de luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

(FMI), terminó de preparar la versión actualizada de una ley modelo y su comentario sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo para los sistemas de derecho civil, que se puso a disposición de los Estados. Además desarrolló medios de capacitación informatizada sobre la lucha contra estos delitos, que se distribuyeron en países de África, Asia y América Latina y el Pacífico. Fiscales, jueces e investigadores han obtenido experiencia práctica en el enjuiciamiento del delito de blanqueo de dinero y las causas de incautación de bienes utilizando el programa de juicios simulados desarrollado por la ONUDD en América Latina. Además, la Oficina ha mantenido asociaciones estrechas con otras entidades internacionales pertinentes, como la Secretaría del Commonwealth, el Banco Mundial, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos, el FMI, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI) y grupos regionales análogos al GAFI, la Interpol, la OSCE y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.

52. La ONUDD siguió mejorando la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero, incluida la Base internacional de datos contra el blanqueo de dinero, iniciando análisis jurídicos basados en la información sobre las nuevas tendencias y normas en la lucha contra el blanqueo de dinero y las disposiciones relativas a la financiación del terrorismo<sup>28</sup>.

## **D. Aplicación de los tratados**

### **1. Asistencia jurídica**

53. La ONUDD presta apoyo práctico y asistencia jurídica en materia de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito, cooperación internacional y reforma de la justicia penal para extender la aplicación de las normas internacionalmente reconocidas en estos ámbitos. En 2006 se brindó asesoramiento jurídico y asistencia legislativa a Estados de África, Asia, el Caribe y Europa oriental. Las actividades correspondientes comprendieron asistencia para modernizar las leyes nacionales sobre fiscalización de drogas, fortalecer la capacidad y redactar nueva legislación sobre cooperación judicial internacional, técnicas especiales de investigación y destrucción de estupefacientes antes del juicio, así como asesoramiento sobre la reforma de los sistemas judiciales.

54. En 2006, la ONUDD impartió capacitación eficaz sobre los sistemas de justicia a países de África, Asia occidental y sudoriental, América del Sur y América Central y Europa oriental. Las actividades comprendieron la formación de funcionarios en la aplicación de las disposiciones de los instrumentos internacionales contra las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo; la capacitación de fiscales e investigadores sobre técnicas especiales de investigación y la redacción de normativas internas; la realización de investigaciones simuladas con fines de capacitación y de juicios simulados por casos de blanqueo de dinero; la preparación de estudios monográficos exhaustivos sobre cuestiones penales y la capacitación; y la organización de visitas de estudio en cooperación con el Programa

---

<sup>28</sup> La Base internacional de datos contra el blanqueo de dinero contiene legislación de unas 170 jurisdicciones ([www.imolin.org](http://www.imolin.org)).

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para los profesionales encargados de hacer cumplir la ley y del ámbito judicial.

55. Además, la Oficina ha contribuido a mejorar la cooperación internacional en casos individuales, prestando asesoramiento para la solución de problemas, impartiendo capacitación sobre prácticas óptimas y suministrando instrumentos informáticos relativos a la cooperación internacional. En 2006 se trabajó también en la preparación y distribución de instrumentos de apoyo para la tramitación de casos destinados a los profesionales del sistema de justicia, como el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca ([www.unodc.org/mla](http://www.unodc.org/mla)). La Oficina mantiene una biblioteca jurídica en línea que contiene la legislación promulgada por los Estados y territorios para aplicar los tratados de fiscalización internacional de drogas ([www.unodc.org/enl/index.html](http://www.unodc.org/enl/index.html)). Mantiene también un repertorio exhaustivo de los organismos nacionales competentes facultados para adoptar medidas de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>29</sup> respecto de embarcaciones sospechosas de participar en el tráfico ilícito de drogas por mar. La ONUDD ha seguido promoviendo la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prestando asesoramiento a los Estados, preparando publicaciones como la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* y elaborando nuevos instrumentos jurídicos.

## 2. Aplicación de la ley

56. La ONUDD presta asistencia a los Estados a fin de que preparen legislación contra la delincuencia organizada y aumenten la capacidad de los órganos de represión para combatirla. A medida que aparecen organizaciones delictivas más flexibles y más hábiles, la Oficina ayuda a los Estados a reaccionar, facilitando la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca e impartiendo capacitación y asistencia técnica relativas a la aplicación de la ley para que puedan proteger a los testigos vulnerables.

57. Entre las demás iniciativas de la Oficina para impulsar la cooperación entre los organismos de represión figura la organización de reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas. En ellas se fortalece la cooperación estratégica y operativa entre los organismos de contraparte en los ámbitos transfronterizo, regional e internacional. En 2006 la ONUDD organizó y facilitó cuatro de estas reuniones regionales, cuyas recomendaciones se transmitieron a la Comisión de Estupefacientes<sup>30</sup>.

### *Medidas para combatir el tráfico de opiáceos a través de Europa y Asia occidental y central*

58. La iniciativa del Pacto de París surgió en marzo de 2003, cuando 55 Estados y organizaciones acordaron medidas concertadas para limitar el tráfico de opiáceos afganos a través de Europa y Asia occidental y central. Ha resultado ser un mecanismo eficaz y dinámico para reunir a los Estados de tránsito afectados y los donantes internacionales. En 2006 se celebraron dos mesas redondas de expertos

<sup>29</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, N° 27627.

<sup>30</sup> Véase E/CN.7/2007/5.

sobre cooperación transfronteriza y el intercambio de información y datos de inteligencia entre el Afganistán y sus países vecinos. En estas reuniones se fomentó también la cooperación en la lucha contra el narcotráfico entre los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y los asociados del Pacto de París.

59. El Gobierno de la Federación de Rusia, en cooperación con la ONUDD, organizó la segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, celebrada del 26 al 28 de junio de 2006 en Moscú. La Conferencia aprobó la Declaración de Moscú (A/61/208-S/2006/598, anexo), en que se reafirmó la validez de las principales disposiciones de la primera Conferencia sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003, y se subrayó la importancia de que la comunidad internacional apoyara al Gobierno del Afganistán en la aplicación de su estrategia nacional de fiscalización de drogas. La coordinación de la asistencia técnica para la lucha contra los estupefacientes en la región del Pacto de París se ha promovido y asegurado mediante el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM) ([www.paris-pact.net](http://www.paris-pact.net)), sistema basado en Internet que se preparó y habilitó en el marco de la iniciativa del Pacto de París.

60. La sostenida labor de fomento de la capacidad de la Policía de estupefacientes del Afganistán hizo posible que ésta comenzara a operar en Kabul y en siete localidades provinciales. Se suministró equipo, junto con capacitación sobre la represión del tráfico y el consumo de drogas. Además, el aumento de la eficacia de los agentes contribuyó a elevar el volumen de las incautaciones de drogas<sup>31</sup>.

61. Para promover la cooperación internacional en la aplicación de la ley, Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán firmaron un memorando de entendimiento a fin de establecer un centro regional de intercambio de información, llamado Centro de información y coordinación en la región de Asia central. Se prevé crear otro análogo, el centro de inteligencia criminal del Golfo, que prestaría servicios a los Estados del Golfo Pérsico. Estos organismos estarán vinculados a la Interpol, la Oficina Europea de Policía (Europol) y la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental (SECI), y contribuirán a intensificar la cooperación práctica en la aplicación de la ley y a mejorar el intercambio de información a fin de aumentar las incautaciones de drogas, y el desmantelamiento de grupos delictivos.

#### *Capacitación informatizada*

62. El programa de capacitación informatizada es parte integrante de la asistencia que presta la ONUDD para la formación y el fomento de la capacidad. El plan de estudios comprende técnicas de interceptación, formulación de perfiles, determinación de objetivos, evaluación de riesgos e inspecciones en zonas fronterizas terrestres, en el mar y en los aeropuertos; la utilización de la entrega vigilada; los precursores químicos; la trata de personas y el blanqueo de dinero. El programa de capacitación informatizada se aplica actualmente en 19 países y en 13 idiomas; han recibido capacitación alrededor de 50.000 funcionarios. El sistema se ampliará a fin de incluir a las islas del Pacífico, los Balcanes, el Brasil y África occidental. El valor añadido aportado por el programa a la creación de

---

<sup>31</sup> Véase E/CN.7/2007/4.

capacidades se reconoció en 2006 con el premio “Naciones Unidas 21” al contenido de fondo de su plan de estudios y a la amplia difusión lograda con el enfoque aplicado.

#### *Lucha contra el secuestro*

63. En 2006, durante el 15° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la ONUDD presentó el Manual de lucha contra el secuestro, que contiene sugerencias sobre las “prácticas óptimas”, una lista de verificación para los procedimientos operativos y un anexo especial destinado a los funcionarios superiores encargados de investigar delitos de secuestro. El Manual se distribuyó a los Estados Miembros, que regularmente solicitan más ejemplares y asistencia técnica. En 2006 se celebraron dos cursos regionales de capacitación especializada, a los que asistieron 40 participantes de 11 países de América Latina y el Caribe. Se están planificando otras actividades de capacitación.

#### *Protección de los testigos*

64. La ONUDD comenzó a redactar directrices internacionales para la instauración y puesta en marcha de programas de protección de los testigos. Estas directrices se preparan por medio de cursos prácticos regionales en que participan expertos en los ámbitos de la justicia y la aplicación de la ley. El primer curso práctico, para América Latina, se celebró en noviembre de 2005. El segundo, destinado a Asia y el Pacífico, tuvo lugar en junio de 2006, y el tercero, para África y Europa, en noviembre de 2006. Se prevé que la labor relativa a las directrices terminará a mediados del presente año.

#### *Programa de fiscalización de contenedores marítimos*

65. El programa de fiscalización de contenedores de la ONUDD y el Consejo de Cooperación Aduanera (llamado también Organización Mundial de Aduanas) comenzó a ejecutarse en 2005 con la creación de dependencias conjuntas de fiscalización portuaria en el Ecuador y el Senegal. Su objetivo es realizar “evaluaciones de riesgos” a fin de individualizar los contenedores de alto riesgo en la cadena de suministro del comercio mundial, y seleccionar, para su inspección física, los que se sospeche que puedan utilizarse para el tráfico ilícito. En la segunda fase el proyecto se hará extensivo a Ghana y el Pakistán.

### **3. Apoyo científico**

66. La ONUDD ha aportado conocimientos científicos y ha proporcionado apoyo a los gobiernos para asegurar que los laboratorios y otras instituciones científicas nacionales puedan prestar servicios fiables de expertos forenses. En 2006, como en años anteriores, la Oficina suministró a más de 60 países material de referencia y documentación para laboratorios, lo que comprendió más de 500 muestras de referencia, documentación científica, manuales sobre métodos analíticos de laboratorio y estudios de pruebas para la identificación de drogas y precursores. Además, prestó apoyo a los laboratorios para la garantía de la calidad mediante su ensayo comparativo semestral, conocido como ejercicio internacional de colaboración.

67. En Asia central, la ONUDD adoptó disposiciones para reforzar las capacidades de los laboratorios forenses y mejorar el intercambio interinstitucional e

internacional de datos relativos a las drogas. En Asia sudoriental, sus actividades se centraron en los laboratorios y sus clientes (organismos de represión, de reglamentación y sanitarios), a fin de mejorar la utilización de los resultados de laboratorio y promover el apoyo científico como parte integrante del marco nacional de fiscalización de drogas.

68. En algunas publicaciones técnicas nuevas se abordaron cuestiones como la manipulación y eliminación seguras de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas y el análisis de los ETA. En el ámbito de la caracterización y la elaboración de perfiles de impureza de las drogas, se preparó en CD-ROM un programa de capacitación mediante becas<sup>32</sup>.

#### **4. Aplicación y evaluación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

69. A fin de preparar el examen decenal de los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de las metas fijadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la ONUDD creó un grupo de coordinación interno. En su trabajo hasta la fecha, este grupo ha establecido índices en todos los ámbitos pertinentes para evaluar los avances de los Estados Miembros en el logro de estos objetivos<sup>33</sup>. Examinó también la forma de complementar la información procedente del cuestionario para los informes bienales con la derivada de sus propios conocimientos técnicos, la experiencia adquirida con los programas de asistencia técnica, el cuestionario para los informes anuales y otras fuentes, como los estudios realizados por la Oficina sobre la vigilancia de cultivos ilícitos. En cumplimiento de la resolución 49/1 de la Comisión de Estupefacientes, se tomó contacto con expertos y organizaciones regionales<sup>34</sup> competentes a fin de obtener información adicional desglosada por regiones que complementara o corroborara los datos del cuestionario para los informes bienales en los informes sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea y la

---

<sup>32</sup> Otras publicaciones fueron la versión actualizada del *Diccionario multilingüe de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta M.06.XI.16), fuente autorizada de información y terminología multilingües relativas a todas las sustancias sujetas a fiscalización internacional; directrices para la importación y exportación de patrones de referencia de drogas y precursores; y un número especial del *Boletín de Estupefacientes sobre la utilización de la ciencia en la fiscalización de drogas y la importancia de los conocimientos especializados científicos y de laboratorio*.

<sup>33</sup> Véanse E/CN.7/2007/2 y Add. 1 a 6.

<sup>34</sup> Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, Red de epidemiología sobre el consumo de drogas de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, Actividades cooperativas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y de China en respuesta a las drogas peligrosas (ACCORD), Europol, Interpol, la Organización Mundial de Aduanas, SECI, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Organización Marítima Internacional (OMI), Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONUSIDA.

evaluación decenal<sup>35</sup>. En la segunda etapa de este proceso se celebrarán consultas con esas organizaciones y con expertos de diversas regiones, en función de la disponibilidad de recursos<sup>36</sup>.

## V. Aplicación del Programa de Acción, 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del imperio de la ley en África

70. En su resolución 2006/21, titulada “Aplicación del Programa de Acción 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del imperio de la ley en África<sup>37</sup>, el Consejo Económico y Social pidió a la ONUDD que apoyara la ejecución del Programa de Acción, en cooperación con todos los Estados africanos, la Unión Africana y otras organizaciones regionales, en particular en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (A/57/304, anexo). El Consejo invitó a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD, el Banco Mundial y otros organismos de financiación internacionales, a que siguieran aumentando su interacción con la Oficina en el apoyo de la ejecución del Programa de Acción, e integraran medidas de prevención del delito y lucha contra la droga en sus programas de desarrollo. Además, el Consejo invitó a la Comisión de la Unión Africana a que presentara el Programa de Acción a la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para su refrendo. En enero de 2007, la Oficina y la Comisión de la Unión Africana acordaron en Addis Abeba firmar un memorando de entendimiento en que se detallaran los elementos de la nueva asociación propuesta. La ONUDD y la Comisión acordaron también organizar en mayo de 2007 un curso práctico conjunto para un grupo de expertos a fin de continuar elaborando el Plan de Acción de la Unión Africana que debería hacer suyo la Conferencia Ministerial de la Unión Africana en septiembre de 2007, antes de que se presentara a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana.

71. En 2006, la ONUDD continuó ampliando su programa de cooperación técnica en África, procurando establecer un equilibrio entre las actividades de fijación de

---

<sup>35</sup> Hasta ahora, se ha recibido información de las siguientes organizaciones internacionales: OEDT (que presentó los datos con que cuenta la Unión Europea y ofreció organizar un análisis estructurado de los datos sobre las tendencias europeas), OMS (que presentó información sobre la mortalidad y los años de vida ajustados en función de la discapacidad atribuibles a las drogas ilícitas); Organización Mundial de Aduanas (que informó sobre el tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico), SECI (que presentó datos sobre el tráfico de drogas, en particular ETA, en Europa sudoriental), Interpol (que suministró información sobre la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de ETA); CICAD (que informó sobre todos los ámbitos de la fiscalización de drogas); ONUSIDA (que informó sobre la prevalencia en las poblaciones en situación de mayor riesgo y ofreció suministrar información sobre la prevalencia del uso indebido de drogas y del VIH entre los consumidores de drogas inyectables).

<sup>36</sup> La Comisión Europea aportó fondos extrapresupuestarios para apoyar las consultas con expertos.

<sup>37</sup> El Director Ejecutivo presentó el Programa de Acción en varias capitales de países donantes (entre ellas Berlín, Bruselas, Dublín, Londres y Roma) y, en marzo de 2006, la ONUDD publicó un documento titulado “*Programme of Action for Africa and related UNODC activities*”, en que se esbozaban los nexos entre las actividades en curso y vistas de la Oficina y el Programa de Acción.

normas legislativas, aplicación de la ley y prevención. El presupuesto aprobado aumentó de 9,2 millones de dólares de los Estados Unidos en 2005 a 15,1 millones de dólares en 2006. El costo total estimado de los programas previstos de la Oficina para África asciende a más de 30 millones de dólares, cuya financiación está todavía pendiente en un 90%. Este déficit de fondos causa preocupación y exige la atención prioritaria de la comunidad de donantes, porque la justicia y la seguridad son primordiales para el desarrollo eficaz y sostenible en África.

72. La ONUDD efectuó un análisis de las tendencias del tráfico ilícito de migrantes y la participación de la delincuencia organizada, incluida una evaluación de la situación en Gambia, Malí, Mauritania, el Senegal y Sierra Leona. Ello se reflejó en el informe de la ONUDD titulado *Organized Crime and Irregular Migration from Africa*<sup>38</sup>, que se publicó en julio de 2006. Con asistencia de la Oficina se prepararon una declaración política y un plan de acción contra la trata de personas en los Estados miembros de la SADC. La ONUDD está ayudando a la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y sus Estados miembros en la ejecución del plan de acción de la CEDEAO contra la trata de personas. En Nigeria, la ONUDD apoyó a la Comisión para los delitos económicos y financieros y al poder judicial en la mejora de la gestión pública y la rendición de cuentas en el ámbito financiero. Además, la Oficina presta asistencia a Swazilandia para elaborar una estrategia amplia contra la corrupción.

73. La ONUDD presta apoyo mediante capacitación informatizada sobre la investigación de casos de blanqueo de dinero. En estrecha cooperación con la secretaría del Grupo intergubernamental de tareas contra el blanqueo de dinero en África, comenzó a preparar estrategias nacionales contra ese delito y la financiación del terrorismo en Cabo Verde, Ghana, el Níger y Sierra Leona.

74. En Sudáfrica, la ONUDD realizó una evaluación exhaustiva de la integridad y capacidad del sector judicial, impartiendo capacitación a 300 funcionarios administrativos de los tribunales. Sobre la base de esa evaluación, se aprobó y puso en marcha un plan de acción nacional de reforma del poder judicial. En Mozambique se está ejecutando un programa de asistencia análogo. En la Jamahiriya Árabe Libia, la Oficina realizó una misión de evaluación detallada para elaborar con el Gobierno un programa conjunto de reforma del sistema judicial. También apoyó al Gobierno de Nigeria en la preparación de un marco estratégico amplio para esa reforma.

75. En Liberia, se realizó una misión de evaluación por invitación de la Misión de las Naciones en Liberia (UNMIL), para reducir el número de presos en espera de juicios. En Egipto, se mejoró la calidad y se aumentó el número de los servicios existentes de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas entre los niños de la calle, mediante la aplicación de la estrategia nacional para la protección, la rehabilitación y la integración de los niños de la calle, preparada por la Oficina en cooperación con el Consejo nacional de la infancia y la maternidad.

76. En Kenya, se siguió impartiendo capacitación en la prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA entre los consumidores de drogas y las poblaciones vulnerables, y se abrieron varios centros de tratamiento en la región,

---

<sup>38</sup> Puede consultarse en el sitio web de la Oficina ([www.unodc.org/pdf/research/Migration\\_Africa.pdf](http://www.unodc.org/pdf/research/Migration_Africa.pdf)).

con lo que se mejoraron los servicios de tratamiento y atención de los drogodependientes. En el marco de la asociación de Nigeria con la ONUDD para la prevención del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA, se agregó la orientación sobre ambos problemas al plan de estudios académico de 600 estudiantes que están recibiendo capacitación como educadores entre compañeros. Además, la Oficina ejecutó un proyecto de sensibilización sobre el uso indebido de drogas y el VIH/SIDA en tres centros de detención de menores de Sudáfrica.

77. El programa integrado conjunto sobre las drogas y el delito de la Oficina y el Gobierno de Cabo Verde, iniciado en marzo de 2006 con la apertura de una oficina de proyecto en Praia, tiene un presupuesto superior a 6 millones de dólares de los Estados Unidos y recibe financiación de los Gobiernos de Cabo Verde, Dinamarca, Luxemburgo y los Países Bajos. Este innovador programa integrado aborda las cuestiones del tráfico ilícito, la buena gestión pública y el comportamiento antisocial, centrándose en el control de las fronteras y el territorio, las técnicas de investigación y enjuiciamiento, las tendencias del uso indebido de drogas y la infección por el VIH/SIDA entre las poblaciones en situación de alto riesgo, y los marcos jurídicos y operativos para luchar contra la corrupción y el blanqueo de dinero.

## **VI. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **A. Gestión basada en los resultados**

78. La estrategia a mediano plazo de la ONUDD, que es la piedra angular de la gestión basada en los resultados y ha sido objeto de examen amplio y detallado por los Estados Miembros, fue elaborada conjuntamente por los principales interesados, los Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales, expertos externos y funcionarios de la Oficina. La estrategia será examinada por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Prosiguieron los esfuerzos para perfeccionar la gestión del ciclo de proyectos, a fin de mejorar la planificación, la supervisión y la presentación de informes sobre los objetivos a nivel de proyecto. En su momento esa labor se vinculará a los resultados señalados en la estrategia con objeto de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

79. Las iniciativas en curso de la Oficina para la gestión de los cambios están creando las condiciones para adoptar una perspectiva más centrada en la eficacia y en el rendimiento. La Dependencia de Evaluación Independiente contribuye a una adecuada rendición de cuentas, así como al aprendizaje, la elaboración de políticas y la mejora de la calidad de ejecución de los programas. En 2006, la Dependencia realizó tres evaluaciones temáticas, relativas a los mecanismos de apoyo a la cooperación técnica; el proyecto mundial para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo; y los resultados de la lucha contra los estupefacientes en Asia central. Además, prestó apoyo técnico y asesoramiento para 27 evaluaciones de proyecto en las oficinas extrasede, y publicó su informe de evaluación anual correspondiente a 2005.

## **B. Asociaciones**

### **1. Ampliar la base de donantes y aumentar las contribuciones**

80. La gestión de los recursos financieros de la ONUDD se ha centrado en una mejor presentación de informes financieros, medidas de economía, un aumento de la transparencia y la supervisión del cumplimiento. Prosiguió la emisión de instrucciones de gestión de carácter oficial, cuyo objeto es sistematizar las prácticas de gestión en toda la Oficina. Si bien se han aplicado las diversas medidas destinadas a lograr economías y aumentar la eficiencia detalladas en el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/12 y Add.1), todavía existe un déficit de recursos con respecto a los fondos para fines generales de la Oficina. La cuantía relativamente elevada de los fondos asignados a fines específicos no permite a la ONUDD actuar con flexibilidad suficiente para fijar prioridades, y se requieren más fondos para fines generales a fin de que pueda planificar y realizar mejor actividades a largo plazo compatibles con su mandato y con la naturaleza de sus funciones básicas.

81. La situación de los fondos para fines generales de la Oficina siguió siendo precaria. Ello determinó que en 2006 se adoptara una serie de medidas de reducción de costos. De no mejorar la situación en 2007 deberán estudiarse otras. El programa de asistencia técnica operacional de la Oficina se financia mediante contribuciones voluntarias de los donantes. En 2006 las destinadas a los programas relativos a las drogas y al delito ascendieron a alrededor de 103 millones de dólares. El componente de financiación para fines generales disminuyó en el caso de ambos programas, llegando a alrededor de 16 millones de dólares de los Estados Unidos (frente a 17 millones de dólares en 2005). Aunque la Oficina ha reducido considerablemente los gastos de operación, mediante reducciones de costos y un aumento de la eficiencia, sigue teniendo grandes dificultades para satisfacer las necesidades de financiación de su infraestructura básica.

82. La ONUDD ha intensificado su cooperación con una diversidad de asociados, como el grupo de los 21 donantes principales, el de los donantes nuevos y nacionales, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y el sector privado. Se calcula que en 2006 el grupo de los donantes principales habrá aportado cerca del 70% de las contribuciones voluntarias, el de los donantes nuevos y nacionales alrededor del 23% y otros donantes aproximadamente el 7%.

83. En 2006 se celebraron 12 reuniones oficiosas con los donantes principales para examinar la estrategia, las políticas, la financiación y las prioridades operativas. Una segunda reunión, con los donantes nuevos y nacionales, se centró en la nueva estrategia de la Oficina, sus ingresos y sus gastos. Conjuntamente con fundaciones y empresas privadas la ONUDD organizó un Foro Mundial de Asociación, para estudiar las formas de compartir responsabilidades en la lucha contra los problemas mundiales del uso indebido de drogas, la trata de personas y la propagación del VIH/SIDA. Se están estudiando medios concretos de lograr una mayor participación del sector privado.

### **2. Instituciones financieras internacionales**

84. En 2006 la ONUDD celebró consultas con diversas organizaciones financieras internacionales, como el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial, el Banco

Interamericano de Desarrollo, el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. El objetivo de la ONUDD es fortalecer sus asociaciones en los planos de la adopción de políticas y las operaciones, valiéndose de sus conocimientos especializados, sus recursos y su capacidad operacional.

### **3. Organismos de las Naciones Unidas**

85. En julio de 2006 el Director Ejecutivo Adjunto de la ONUDD y el Director Principal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) copresidieron una reunión de examen de los progresos realizados en el marco del memorando de entendimiento entre ambas organizaciones firmado en marzo de 2005. La aplicación del memorando se consideró satisfactoria, en particular por lo que atañe a la eliminación de productos químicos de forma inocua para el medio ambiente y a la creación de medios de vida alternativos en el Afganistán. Hubo acuerdo en que era posible mantener y aumentar la colaboración. Además, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos aprobó una contribución de 2,4 millones de dólares para un proyecto conjunto de la ONUDI y la ONUDD sobre el desarrollo alternativo en la República Democrática Popular Lao. Por otra parte, la Oficina entabló conversaciones con el PNUD sobre la forma de estructurar mejor su cooperación mediante la creación de una asociación estratégica, en particular en la esfera de la lucha contra la corrupción.

## **VII. Observaciones finales**

86. La labor de la ONUDD en los ámbitos de la prevención del delito, el terrorismo y el uso indebido de drogas refleja sus múltiples mandatos previstos en los tratados sobre la delincuencia y la fiscalización de drogas aprobados por los Estados Miembros y en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas. Es urgente que los Estados Miembros colaboren con la Oficina para examinar los recursos con que cuenta, en particular los fondos para fines generales, y que encuentren soluciones prácticas y viables a fin de que la Oficina pueda cumplir plenamente dichos mandatos.

87. Habiéndose fijado 2008 como el año en que se examinarán los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se sugiere que los Estados Miembros reflexionen sobre los logros y limitaciones del marco de la fiscalización de drogas y sobre las prioridades que deben establecerse para la acción concertada del futuro. Tal vez los Estados que afrontan problemas importantes en lo relativo a la fiscalización de drogas deseen contraer voluntariamente el compromiso público de hacerles frente, fijando metas y objetivos, y quizás otros Estados puedan comprometerse a su vez a prestarles apoyo.

88. Se pide a los Estados Miembros que rellenen íntegramente los instrumentos de reunión de información sobre las drogas y la delincuencia, a fin de que la ONUDD pueda realizar análisis de gran calidad de las tendencias internacionales en las esferas correspondientes a sus mandatos.

89. Se requieren esfuerzos resueltos y bien coordinados para cumplir los mandatos de la Oficina relativos a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprovechando los conocimientos técnicos y la experiencia acumulados durante decenios por la ONUDD en la fiscalización de drogas y la prevención del delito.

90. A modo de conclusión, los problemas de las drogas, el delito y el terrorismo no deben considerarse insolubles. El desarrollo en condiciones de paz y seguridad para todos puede quedar asegurado si la comunidad internacional está dispuesta a hacer las inversiones necesarias y continuar haciéndolas a largo plazo. Pueden obtenerse enseñanzas de un estudio atento de las políticas eficaces en determinados entornos, teniendo presentes las circunstancias de cada caso. Las metas fijadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General son alcanzables, siempre que se aporten recursos en forma sostenida y se elaboren y apliquen políticas claras, coherentes e inequívocas.

---